AVISO DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. S-PMC-021-2026

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021, informa que:

1. El día 09 de junio 2026 se publicó la Invitación No. **S-PMC-021-2026**, cuyo objeto lo constituye**: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE- CAV".**
2. El proceso de selección, tiene un valor estimado de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($49.011.320)** IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo al proceso.
3. Dentro del cronograma se estableció el siguiente plazo para solicitar limitar la convocatoria a Mipymes: Del 9 al 10 de junio 2026.
4. En el mencionado plazo, se recibieron las siguientes solicitudes para limitar la presente convocatoria, siendo ellas:
 - ✓ ARHO SOLUCIONES S.A.S.
 - ✓ CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S.A.S
 - ✓ E.Q.S DOTACIONES S.A.S.

5. De conformidad con lo establecido por el Decreto 1860 de 2021, se procedió a verificar los requisitos para solicitar la limitación de la convocatoria:

Nombre del solicitante	Aportó documento de existencia con vigencia máxima de 60 días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Si es persona jurídica, el objeto social está relacionado con el objeto contractual	Solicitó limitación territorial	Acreditación de domicilio en el departamento o municipio
ARHO SOLUCIONES S.A.S	SI	SI	SI	Departamental
CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S.A.S	SI	SI	SI	Departamental
E.Q.S. DOTACIONES S.A.S.	SI	SI	SI	Departamental

6. *De la verificación anterior, se evidencia que los dos interesados en Limitar el proceso, dieron cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto 1860 de 2021 para limitar la convocatoria a Mipyme.*

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

En virtud de lo anterior, se determina:

PRIMERO: Limitar a Mipyme Nacional el proceso de selección de mínima cuantía No. **S-PMC-021-2026**, cuyo objeto lo constituye: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE- CAV".**

SEGUNDO: Publicar el presente aviso en el SECOP II.

Proyectó: *Abogado: Victor Palacio*
Revisó: *Jenifer Quintero Jiménez / Apoyo a la Coordinación del Grupo de Contratación*

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare